Asunción, 04 de agosto del 2020

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente.

Nos dirigimos a ustedes en referencia al llamado **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO – AD REFERENDUM" CON ID N° 383.673,** bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional PRODERS Nº 03/2020, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural (PRODERS) - Convenio de Préstamo BIRF N° 8316 –PY- LEY 3734/09 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura de Ganadería (MAG), a los efectos de modificar algunos puntos del pliego.

➢ MODIFICACIÓN 1

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAL 1.2.

DONDE DICE:
El nombre y número de identificación de la LPN es: LPN Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA EL AUTOCONSUMO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID – "AD REFERENDU". El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es: 383.673.

DEBE DECIR:
El nombre y número de identificación de la LPN es: LPN Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA EL AUTOCONSUMO – "AD REFERENDU". El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es: 383.673.

➢ MODIFICACIÓN 2

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE DICE:

IAL 19.1 (a)	*"No se requiere"* la Autorización del Fabricante.

DEBE DECIR:

IAL 19.1 (a)	***"Se Requiere"*** la Autorización del Fabricante.

➢ MODIFICACIÓN 3

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE:

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DONDE DICE:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO PARA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID.

DEBE DECIR:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO

➢ MODIFICACIÓN 4
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO

DONDE DICE:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID

DEBE DECIR:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO

➢ MODIFICACIÓN 5
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, FORMULARIO DE LA OFERTA

DONDE DICE:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO PARA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID.

DEBE DECIR:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO.

➢ MODIFICACIÓN 6
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO

DONDE DICE:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO PARA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID.

DEBE DECIR:
LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

➢ MODIFICACIÓN 7
SECCIÓN VI. LISTA DE REQUISITOS, 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE:

Además, las semillas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Color uniforme según la variedad ofertada, enteras y sin picaduras.
- Certificado de calidad con fecha de cosecha, fecha de vencimiento que garantice el poder germinativo
- En caso de las Semillas Nacionales, Certificado de Análisis de Calidad correspondiente a cada una de las especies de semillas, inscripta en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales, (vigente).
- En el caso de las Semillas importadas, el permiso Fitosanitario de Importación (expedido por la Dirección de Operaciones/SENAVE) y las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (vigente).
- En el caso de no tener la existencia en stock o producción a nivel nacional de semillas certificadas y/o fiscalizadas por el SENAVE, y comprobarse la necesidad de contar con semillas de cierta variedad se podrá recurrir a la emisión de etiquetas de semilla común emitida por el SENAVE con los respectivos análisis de padrones de laboratorio.

Las etiquetas y envases a ser utilizados, ya sean Nacionales o Importados, deberán ser registrados y aprobados por las Autoridades de Aplicación y reunir las condiciones mínimas de seguridad establecidas por ellas, siguiendo las normas Nacionales e Internacionales vigentes y aplicables en nuestro país.

La fecha de vencimiento de los productos deberá ser como mínimo de 1 (uno) año contados a partir de la entrega del producto.

DEBE DECIR:

Además, las semillas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Color uniforme según la variedad ofertada, enteras y sin picaduras.
- Certificado de calidad con fecha de **Zafra 2019/2020**, fecha de vencimiento que garantice el poder germinativo
- **Las semillas deben ser tratadas y empaquetadas y en el rótulo se deberá incluir mención y descripción del tratamiento químico a que haya sido sometida, debiendo estar teñida para advertir sobre su improcedencia para efecto de su uso en la alimentación humana y/o animal**
- En caso de las Semillas Nacionales, Certificado de Análisis de Calidad correspondiente a cada una de las especies de semillas, inscripta en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales, (vigente).
- En el caso de las Semillas importadas, el permiso Fitosanitario de Importación (expedido por la Dirección de Operaciones/SENAVE) y las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (vigente).
- En el caso de no tener la existencia en stock o producción a nivel nacional de semillas certificadas y/o fiscalizadas por el SENAVE, y comprobarse la necesidad de contar con semillas de cierta variedad se podrá recurrir a la emisión de etiquetas de semilla común emitida por el SENAVE con los respectivos análisis de padrones de laboratorio.
- ***Así también, en caso de que el Oferente no sea productor, deberá presentar una declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador) manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.***

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Oferente que no sea productor deberá presentar una Declaración Jurada emitida por el productor (Semillas Nacionales) o del importador (Semillas Importadas) donde el mismo (productor/importador) manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas conforme el Plan de Entregas.

En el caso de no tener la existencia en stock o producción a nivel nacional de semillas certificadas y/o fiscalizadas por el SENAVE, y comprobarse la necesidad de contar con semillas de cierta variedad se podrá recurrir a la emisión de etiquetas de semilla común emitida por el SENAVE con los respectivos análisis de padrones de laboratorio.

Las etiquetas y envases a ser utilizados, ya sean Nacionales o Importados, deberán ser registrados y aprobados por las Autoridades de Aplicación y reunir las condiciones mínimas de seguridad establecidas por ellas, siguiendo las normas Nacionales e Internacionales vigentes y aplicables en nuestro país.

La fecha de vencimiento de los productos deberá ser como mínimo de 1 (uno) año contados a partir de la entrega del producto.

➢ MODIFICACIÓN 8

SECCIÓN VI. LISTA DE REQUISITOS, 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

DONDE DICE:

4	SEMILLA DE MANI	Semilla de Maní en paquetes o bolsas nuevas o plastilleras o papel kraft. índice de germinación, conforme a lo establecido en los padrones de certificación del SENAVE para producción de Semillas certificadas y fiscalizada. Bolsas de 1 kg.	UNIDAD	SOBRES

DEBE DECIR:

4	SEMILLA DE MANI	Semilla de Maní en paquetes o bolsas nuevas o plastilleras o papel kraft. **Sin Vainas**, índice de germinación, conforme a lo establecido en los padrones de certificación del SENAVE para producción de Semillas certificadas y fiscalizada. Bolsas de 1 kg.	UNIDAD	SOBRES

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

FERTILIZANTES

ITEMS	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	FERTILIZANTES GRANULADO NPK BOLSAS DE 50 KG.	Fertilizantes compuestos, formulación 15-15-15, El paquete o bolsa no debe presentar roturas ni perdidas del producto, en la parte frontal debe llevar impreso o adherido con letra legible, en tinta indeleble los datos que identifican al producto, las recomendaciones para su uso, precauciones y advertencias según la resolución SENAVE N° 295/03. la fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 1 año al momento de la entrega del producto y deberá acompañar el análisis de la composición química emitido por el SENAVE. presentación en bolsas de 50 kg.	UNIDAD	BOLSAS

<u>DEBE DECIR</u>:
FERTILIZANTES

ITEMS	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	FERTILIZANTES GRANULADO NPK BOLSAS DE 50 KG.	Fertilizantes compuestos, formulación 15-15-15, El paquete o bolsa no debe presentar roturas ni perdidas del producto, en la parte frontal debe llevar impreso o adherido con letra legible, en tinta indeleble los datos que identifican al producto, las recomendaciones para su uso, precauciones y advertencias según la resolución SENAVE N° 295/03. la fecha de vencimiento deberá ser como mínimo **1 años** al momento de la entrega del producto y deberá acompañar el análisis de la composición química emitido por el SENAVE. presentación en bolsas de 50 kg.	UNIDAD	BOLSAS

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

➢ MODIFICACIÓN 9

DONDE DICE:

ANEXO 1

ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCIÓN

LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO PARA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID –"
ID N°

En la Localidad _____, del Dpto. _____, siendo el día ____ de _____ del año dos mil veinte, se procede a la VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS ADQUIRIDOS por el PRODERS y la RECEPCIÓN de los mismos, conforme a lo establecido en el llamado LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO PARA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID – **ID N°**_____, aprobado por Resolución MAG N° _____ de fecha _____, con la presencia de las siguientes personas MENCIONADAS MAS ABAJO, LAS CUALES FIRMAN la presente acta de verificación y recepción de bienes, adjudicada en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) coordinado por el MAG / DINCAP / PRODERS , en los siguientes ítems se procede a la recepción y entrega de los bienes y/o productos que se detallan:

Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones técnicas**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Total Gs.**
LOTE :							
TOTAL GENERAL							

Siendo las ___ horas de la fecha señalado más arriba, se da por concluido el acto y en prueba de conformidad luego de la verificación, firman la presente acta de recepción en 4 (cuatro) ejemplares iguales del mismo tenor y efecto.

Representante DEAg (Firma y aclaración). C.I:……	Representante MAG/DINCAP (Firma y aclaración). C.I:……
Representante del Proveedor C.I:……	Representante MAG/DINCAP/PRODERS (Firma y aclaración). C.I:……

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DEBE DECIR:

ANEXO 1

ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCIÓN

LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO"
ID N° 383.673

En la Localidad _____, del Dpto. _____, siendo el día ____ de _____ del año dos mil veinte, se procede a la VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS ADQUIRIDOS por el PRODERS y la RECEPCIÓN de los mismos, conforme a lo establecido en el llamado LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA AUTOCONSUMO – **ID N° 383.673**, aprobado por Resolución MAG N° _____ de fecha _____, con la presencia de las siguientes personas MENCIONADAS MAS ABAJO, LAS CUALES FIRMAN la presente acta de verificación y recepción de bienes, adjudicada en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) coordinado por el MAG / DINCAP / PRODERS , en los siguientes ítems se procede a la recepción y entrega de los bienes y/o productos que se detallan:

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total Gs.
LOTE :							
TOTAL GENERAL							

Siendo las ___ horas de la fecha señalado más arriba, se da por concluido el acto y en prueba de conformidad luego de la verificación, firman la presente acta de recepción en 4 (cuatro) ejemplares iguales del mismo tenor y efecto.

Representante DEAg (Firma y aclaración). C.I:……	Representante MAG/DINCAP (Firma y aclaración). C.I:……
Representante del Proveedor C.I:……	Representante MAG/DINCAP/PRODERS (Firma y aclaración). C.I:……

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

➢ MODIFICACIÓN 10

DONDE DICE

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS** **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA EL AUTOCONSUMO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID – AD REFERENDU"** ***NO ABRIR HASTA EL LUNES,10 DE AGOSTO DEL 2020 a las 13:15 hs.***

IAL 24.1	Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: **Atención**: Sub UOC - DINCAP **Dirección**: Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá. **Oficina:** Mesa de entrada de la Sub UOC - DINCAP **Ciudad**: Asunción - Barrio Manorá **País**: Paraguay **Telefax**: 595-21-614 330- **Dirección de correo electrónico**: uocdincap@mag.gov.py **La fecha límite para presentar las ofertas será el: 10*/08/2020*** **Hora: 13:00 hs.** De la Sub UOC – DINCAP

IAL 27.1	La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en: **Dirección:** Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido. **Oficina:** Sala de reunión de la Sub UOC - DINCAP **Ciudad:** Asunción - Barrio Manorá **País:** Paraguay **Fecha: *10/08/2020*** **Hora: 13:15 hs** de la Sub UOC – DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL

IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **LPN Nº 03/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS** **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA EL AUTOCONSUMO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID – AD REFERENDU"** ***NO ABRIR HASTA EL MIERCOLES,12 DE AGOSTO DEL 2020 a las 10:30 hs.***

IAL 24.1	Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: **Atención**: Sub UOC - DINCAP **Dirección**: Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá. **Oficina:** Mesa de entrada de la Sub UOC - DINCAP **Ciudad**: Asunción - Barrio Manorá **País**: Paraguay **Telefax**: 595-21-614 330- **Dirección de correo electrónico**: uocdincap@mag.gov.py **La fecha límite para presentar las ofertas será el: 12/08/2020** **Hora: 10:00 hs.** De la Sub UOC – DINCAP

IAL 27.1	La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en: **Dirección:** Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido. **Oficina:** Sala de reunión de la Sub UOC - DINCAP **Ciudad:** Asunción - Barrio Manorá **País:** Paraguay **Fecha: *12/08/2020*** **Hora: 10:30 hs** de la Sub UOC – DINCAP

Atentamente

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa SUOC-DINCAP